

AVISO 335

Se lleva a conocimiento de los señores operadores que el Directorio resolvió que a partir del próximo 25 del cte., para la posición marzo:

Se recibirán Ofertas de Entrega **Convenidas** acompañadas del ajuste correspondiente. El Mercado procederá a ajustar tales Ofertas siempre que el saldo que este procedimiento genere esté cubierto por las garantías presentadas.

Se recibirán formularios de Liquidación de Faltantes.

Se podrán presentar Liquidación de Análisis **conformes**.

Se recibirán facturas cuya mercadería haya sido cobrada al comprador.

Asimismo, los cobros y pagos se debitarán o acreditarán, según corresponda, en las cuentas que poseen los operadores en este Mercado, hasta que las autoridades dicten la normativa que permita la operatividad de la cuenta Márgenes y Mercaderías del MAT.

Buenos Aires, 22 de marzo

Alfredo F. Pereyra
Gerente